



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE la ejecución de 30 (treinta) metros de la Obra Revestimiento Canal de desagüe entre las calles Tucumán y Sgto. Cabral por intermedio de la Empresa Ingenieros Asociados, Soc. de Hecho.

Art.2)La autorización dispuesta precedentemente se realiza sobre la base del precio de \$ 656 (PESOS: Seiscientos cincuenta y seis) el metro lineal conforme a proyecto técnico, memoria descriptiva y presupuesto que como anexo pasan a formar parte de la presente Ordenanza.

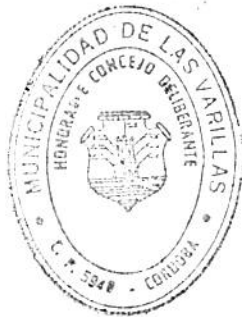
Art.3)DISPONESE que, una vez suscripto el contrato respectivo entre el D.E. y la empresa, el mismo se eleve a este H.C.D. para su conocimiento.

Art.4)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 36/93

FECHA DE SANCION: 22/09/93.

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CERVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 198 DEL 29/9 /93.